

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Hacienda:

Real orden (rectificada) ampliando la Junta creada por la de 14 de Mayo último, y designando para ocupar el puesto de Vocal que se crea á D. Fernando Junoy, Ingeniero-Director de la Maquinista Terrestre y Marítima, de Barcelona.—Páginas 257 y 258.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo cese el Director general de Administración en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría de este Ministerio.—Página 253.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden declarando desierto el concurso de tratado anunciado para la provisión de la Cátedra de Física con Microscopía y Química con Toxicología, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago, y disponiendo se anuncie de nuevo al turno de oposición entre Auxiliares.—Página 258.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Política.—Anunciando que el Gobierno británico á partir del 2 del actual prohíbe á los viajeros que desembarquen en Inglaterra que lleven consigo documentos de ninguna clase, salvo el pasaporte, pues les serán confiscados todos los demás.—Página 258.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Lista de aspirantes á los Registros de la propiedad que se indican.—Página 258.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrados D. Juan Rosa Velasco y D. Pascual Martínez Miralles, Profesores mercantiles al servicio de la Hacienda pública, con la categoría de Oficiales de segunda clase.—Página 258.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Física con Microscopía y Química con Toxicología, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.—Página 258.

Nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.—Página 259.

Dirección General de Primera enseñanza.—Resolviendo expedientes incoados á virtud de instancias de varias Maestras solicitando ser nombradas fuera de concurso para las Escuelas que se indican.—Páginas 259.

Anunciando haber sufrido extravío el título de Maestro de Primera enseñanza elemental, expedido á favor de D. Vicente González y Leizaola.—Página 259.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Concediendo al Ayuntamiento de Aracena la subvención y anticipo que se indican para construcción del puente económico sobre la ribera de Huelva en Charco Fresnillo.—Página 259.

Ferrocarriles.—Otorgando á la Sociedad Tranvía Urbano de Bilbao la concesión

de un tranvía eléctrico en dicha capital, que una la red actual de tranvías con el barrio de Irala-Barri.—Página 259.

Idem á D. Ramón Prendes Rodríguez la concesión de un tranvía con motor eléctrico en Melilla.—Página 259.

Anunciando haber sido solicitado por la Sociedad de tranvías de la Coruña la concesión de un tranvía eléctrico entre la Coruña y Sada, con el recorrido que se publica.—Página 259.

Idem *id. id.* por la Sociedad Sindicato de Estudios de obras de San Lorenzo del Escorial (Madrid) la concesión de un ferrocarril funicular en El Escorial que parta de la fuente llamada de la Teja y termine en la explanada del Teléfono.—Página 260.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad Luz Moore Artigas, Compañía La Fonciere, Compañía La Nationale, Compañía Siemens & Halske y Banco de España (Teruel).—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Seguridad.—Continuación del Escalafón del personal del Cuerpo de Seguridad.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPLENTE.—SALA DE LO CIVIL.—Págo 52.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

En la Real orden de 29 de Julio último, publicada en la GACETA de ayer 4 del actual, se ha cometido un error de copia, por lo que se inserta de nuevo debidamente rectificada.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Sociedad titulada Fomento del Trabajo Nacional, con domicilio en Barcelona, solicitando que la Junta que con motivo de las diferencias surgidas entre las industrias siderúrgica y metalúrgica, y, en consonancia con lo dispuesto en el apartado 5.º de la Real orden de 14 de Mayo último, fué creada para fijar los precios máximos de venta de hierros y aceros destinados al mercado interior, se

amplíe con otro Vocal que represente á la Federación de Agrupaciones metalúrgicas constituidas en la entidad reclamante; y

Considerando que la importancia indiscutible de esta institución de carácter oficial, que desde la lejana fecha de su fundación dedica incesantemente sus trabajos, con arreglo á los Estatutos por que se rige, á promover y defender la producción nacional, aconseja la conveniencia de que sea atendida en su justa demanda, con lo cual resulta evidente que se logrará un nuevo elemento de juicio para la resolución del problema de que se trata,

S. M. el REY (q. D. g.), accediendo á la petición, se ha servido disponer que la

Junta de referencia se amplíe en la forma indicada, designando para ocupar el puesto de Vocal que se crea, á D. Fernando Junoy, Ingeniero-Director de la Maquinista Terrestre y Marítima de Barcelona.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y á los efectos de lo prevenido en la regla 3.ª de la Real orden de ese Ministerio fecha 19 de Mayo último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1916.

ALBA.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Habiendo regresado á esta Corte el señor D. Ángel Alvarez de Mendoza, Subsecretario de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que cese V. I. en el despacho de los asuntos de la expresada Subsecretaría.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Agosto de 1916.

RUIZ JIMENEZ.

Señor Director general de Administración.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar desierto, por no haber concurrido ningún aspirante, el concurso de traslado anunciado para la provisión de la Cátedra de Física con Microscopia y Química con Toxicología, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago, y que de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 30 de Abril de 1915, se anuncie de nuevo la provisión de la vacante al turno de oposición entre Auxiliares, que es al que corresponde.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Julio de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN DE POLÍTICA

El señor Embajador de S. M. en Londres telegrafía á este Ministerio que á partir del día 2 del corriente, el Gobierno británico prohíbe á los viajeros que desembarquen en Inglaterra que lleven consigo documentos de ninguna clase, salvo el pasaporte, siendo confiscados todos los demás.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 3 de Agosto de 1916.—El Subsecretario interino, Servando Crespo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 10 de Julio de 1916.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA						
	Allariz.	Hervás.	Chelva.	Montalbán.	Icod.	S. Sebastián de la Gomera.	Puerto de Cabras.
D. Juan Román Calderón.....	»	»	»	»	Unico.	»	»
Ramón Cortiñas Riego.....	Unico.	»	»	»	»	»	»
Román Iglesias Amado.....	Unico.	»	»	»	»	»	»
José María Ruiz de Elvira.....	»	Unico.	»	»	»	»	»
José Bellod y Bellod.....	»	»	Unico.	»	»	»	»
Cecilio Benítez Osés.....	2.º	1.º	»	»	3.º	»	»
Salvador Amorós Mora.....	»	1.º	2.º	3.º	»	»	»
Gaspar Rodríguez Aguirre.....	»	»	»	»	Unico.	»	»
Jaime Bosacoma y Pou.....	»	»	1.º	2.º	»	»	»
Torcuato F. Fernández Funes.....	»	»	1.º	2.º	»	»	»

Madrid, 1.º de Agosto de 1916.—El Director general, P. S.—El Oficial 1.º, S. Carrasco y Sánchez.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

Como resultado del concurso convocado por Real orden de 25 de Marzo último, y de conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Inspección, por Real orden de esta fecha han sido nombrados D. Juan Rosa Velasco y don Pascual Martínez Miralles, Profesores mercantiles al servicio de la Hacienda pública, con la categoría de Oficiales de segunda clase y el haber de 3.000 pesetas anuales, con destino á la Inspección del Timbre en la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.

Lo que se hace público para conocimiento de los concursantes.

Madrid, 31 de Julio de 1916.—El Subsecretario, J. Chapaprieta.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 14 de Abril último y Real orden de esta fecha,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie para su provisión, al turno de oposición entre Auxiliares, la Cátedra de Física con Microscopia y Química con Toxicología, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas.

Para ser admitidos á estas oposiciones se requiere tener las condiciones exigidas en el Real decreto de 30 de Abril de 1915.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improprio-

gale término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 20 de Julio de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Por orden de 28 de Julio último, y con arreglo al artículo 6.º de la Ley de 4 de Junio de 1908, ha sido nombrado D. Anibal Porcel y Lacuadra, á propuesta del Ministerio de la Guerra, Escribiente de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, dictado para aplicación de la citada Ley y á los efectos del artículo 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891.

Madrid, 1.º de Agosto de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Por orden de 31 de Julio último, y con arreglo al artículo 6.º de la Ley de 4 de Junio de 1908, ha sido nombrado don José Lara y García, á propuesta del Ministerio de la Guerra, Escribiente del Instituto general y técnico de Murcia, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, dictado para aplicación de la citada Ley y á los efectos del artículo 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891.

Madrid, 1.º de Agosto de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Dirección General de Primera Enseñanza.

Visto el expediente incoado por D.ª Gabriela Cesáreo Royo, solicitando se le nombre fuera de concurso Maestra de una Escuela vacante en Benifayó de Espioca (Valencia).

Teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 del corriente,

Esta Dirección General ha acordado acceder á lo solicitado.

Lo que digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1916. El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Valencia.

A los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855, se hace público el extravío del título de Maestro de Primera enseñanza elemental, expedido en 20 de Noviembre de 1877, á favor de D. Vicente González y Loizaga.

Madrid, 31 de Julio de 1916.—El Director general, P. A., S. Arias de Miranda.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien conceder definitivamente

la subvención y anticipo que figuran al final, á los Ayuntamientos que se indican, para la construcción por los mismos de las obras del puente económico sobre la ribera de Huelva, en Chareco Fresnito en esa provincia, con cargo al capítulo 20 del Presupuesto del año actual de este Ministerio.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efec-

tos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los Ayuntamientos interesados, los cuales podrán empezar desde luego las obras para ser terminadas durante el año actual.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 21 de Julio de 1916.—El Director general, Zorita.

Señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de Huelva.

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN concedida.	ANTICIPO concedido.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Araozena.....	50.018,43	»	50.018,43

FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Vista el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de la concesión de un tranvía eléctrico en Bilbao que una la red actual con el barrio de Irala-Barri:

Resultando de dicho documento que el acto de la subasta se ha celebrado con todas las formalidades prevenidas en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y en el artículo 93 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, mandados observar para este acto por Real orden de 26 de Febrero último, sin que se haya presentado proposición alguna en el remate para optar á la concesión; y

Considerando que la falta de postores deja firme y subsistente la petición que garantizada con la correspondiente fianza formuló la Sociedad Tranvía Urbano de Bilbao, que aceptó al efecto el pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 18 de Noviembre de 1915;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Obras Públicas, ha tenido á bien aprobar el acta de la mencionada subasta, y como consecuencia disponer que se otorgue á la Sociedad Tranvía Urbano de Bilbao la concesión de un tranvía eléctrico en dicha capital que una la red actual de tranvías con el barrio de Irala-Barri, con arreglo al proyecto aprobado, y sujetándose esta concesión al pliego de condiciones antes citado y á las tarifas que han servido de base á la subasta y que se publicaron en la GACETA DE MADRID de 18 de Marzo último.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Diputación Provincial, Ayuntamiento de Bilbao, Jefatura de Obras Públicas de la demarcación y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1916.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Vizcaya.

Vista el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de la concesión de un tranvía con motor eléctrico en Melilla.

Resultando de dicho documento que el acto de la subasta se ha celebrado con todas las formalidades prevenidas en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y en el artículo 93 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, man-

dados observar para este acto por la Real orden de 20 de Marzo último, habiéndose presentado dos proposiciones, una por D. Ramón Prendes Rodríguez y otra por D. Juan O'Donnell, Duque de Tetuan, ofreciendo idéntica rebaja del 50 por 100 en las tarifas aprobadas, y que abierta licitación verbal rebajó el Sr Prendes, autor de la proposición á que se adjudicó el número 1 en el sorteo previamente celebrado, á cuarenta años el plazo de concesión, sin que ofreciese el otro proponente rebaja alguna:

Resu tanto que el señor Presidente de la subasta advirtió al peticionario de la concesión D. Felipe Ezquerro, que podía hacer uso del derecho de tanteo si á ello estaba dispuesto, y el peticionario manifestó que renunciaba á él, por lo que el señor Presidente declaró mejor postor á D. Ramón Prendes Rodríguez, y le adjudicó provisionalmente la concesión:

Considerando que en tal estado las cosas, no hay inconveniente en otorgar definitivamente la concesión á dicho señor D. Ramón Prendes Rodríguez, vecino de Gijón, con la rebaja en las tarifas y en el plazo de la concesión que ha ofrecido,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el acta de subasta antes citada, y como consecuencia otorgar á D. Ramón Prendes Rodríguez la concesión de un tranvía con motor eléctrico, en Melilla, sujetándose esta concesión al pliego de condiciones particulares y tarifas aprobadas al efecto, que se publicaron en la GACETA DE MADRID de 27 de Marzo de 1916, y sirvieron de base á la subasta, y con la rebaja que en la misma hizo el Sr. Prendes de un 50 por 100 en las tarifas, cuyo 50 por 100 será el mismo y único para todos los elementos que la componen, y con la rebaja á cuarenta años del plazo de concesión.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Comandancia general de Melilla, el de la Junta de Fomento y Junta de Arbitrios de dicha Plaza y demás interesados á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1916.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Málaga.

Vistos la instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por la Sociedad anónima Compañía de Tranvías de la Coruña, en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico entre la Coruña y Sada, con el recorrido siguiente:

Tiene su origen en la carretera de la Coruña al puente de Pasaje, sigue desde este punto al Burgo, continúa por la carretera general de Madrid á la Coruña hasta el Carballo y por la del Carballo á Arillo hasta la Cruz de Oeiros, desde ésta sigue por la carretera provincial de Piñeiro á Sada hasta dicha villa, en la que continúa en una pequeña longitud por la carretera de Herves á Fontán.

Esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña la petición indicada para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de

constitución de fianza, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Madrid, 18 de Julio de 1916.—El Director general, Zorita.

Vista la instancia suscrita por D. Mariano Belmás en nombre y representación de la Sociedad Sindicato de Estudios de obras en San Lorenzo de El Escorial, acompañando el proyecto de ferrocarril funicular en El Escorial, que parte de la

fuelle llamada de la Teja y termina en la explanada del Teléfono, solicitando la concesión del mismo previa la tramitación correspondiente:

Vista la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de Febrero de 1912 y Reglamento provisional dictado para su ejecución,

Esta Dirección General ha resuelto que se anuncie la petición en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, fijando el plazo de un mes para la admisión de otras peticiones que puedan mejorar ésta, según dispone el artículo 41 del mencionado Reglamento.

Madrid, 26 de Julio de 1916.—El Director general, P. A., Rendueles.